

ANEXO VII

AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE GASTO FINANCIAMIENTO (CIGF)

Actividades

I. Sesiones, asistencia a las mismas y acuerdos de la CIGF

De conformidad con el artículo 65, fracción XII, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003 (PEF), se informa que en el cuarto trimestre de 2003, la CIGF llevó a cabo 9 sesiones ordinarias, de las cuales 3 se efectuaron a nivel de titulares y 6 a nivel de subsecretarios, habiéndose emitido 26 acuerdos, para atender el despacho de los asuntos relacionados con las funciones a su cargo, de conformidad con el Acuerdo de Creación de la CIGF, su Reglamento Interior y demás disposiciones aplicables.

REPORTE DE SESIONES DE LA CIGF, OCTUBRE-DICIEMBRE 2003

Sesión	Fecha	Nivel	Asistencia ^{1/}	Acuerdos y temas revisados por la CIGF	
XXV	07/10/03	Subsecretarios	<ul style="list-style-type: none"> Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública (SFP). Subsecretario de Desarrollo Social y Humano de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol). 	Acuerdo 03-XXV-1* Acuerdo 03-XXV-2	Petróleos Mexicanos (Pemex). Establecimiento de un vehículo financiero en territorio nacional con funciones similares a las del actual Pemex Project Funding Master Trust. Solicitud del Ministerio Público de la Federación para que se le proporcione copia certificada de un acuerdo.
XXVI	31/10/03	Subsecretarios	<ul style="list-style-type: none"> Subsecretario de Egresos (SHCP). Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública (SFP). Subsecretario de Desarrollo Social y Humano (Sedesol). 	Acuerdo 03-XXVI-1* Acuerdo 03-XXVI-2* Acuerdo 03-XXVI-3* Acuerdo 03-XXVI-4 Acuerdo 03-XXVI-5	Propuesta del sector energético sobre Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (Pidiregas) 2004-2007. Comisión Federal de Electricidad (CFE). Solicitud de dictamen para nuevos Pidiregas. Pemex. Presupuesto consolidado para el ejercicio fiscal 2004. Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero (FEESA). Avances en los procesos derivados de la expropiación. FEESA. Solicitud de información por parte de la Auditoría Superior de la Federación.
XXVII	31/10/03	Titulares	<ul style="list-style-type: none"> Secretario de Hacienda y Crédito Público. Secretario de la Función Pública. Secretaria de Desarrollo Social. Secretario de Economía. Secretario del Trabajo y Previsión Social. 	Acuerdo 03-XXVII-1*	Informe sobre las sesiones celebradas en el mes de octubre a nivel subsecretarios.

REPORTE DE SESIONES DE LA CIGF, OCTUBRE-DICIEMBRE 2003

Sesión	Fecha	Nivel	Asistencia ^{1/J}	Acuerdos y temas revisados por la CIGF	
XXVIII	19/11/03	Subsecretarios	<ul style="list-style-type: none"> Subsecretario de Egresos (SHCP). Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública (SFP). Subsecretario de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía (SE). 	Acuerdo 03-XXVIII-1 Acuerdo 03-XXVIII-2* Acuerdo 03-XXVIII-3	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Evaluación del cumplimiento de las metas de balance de operación primario y financiero, mensual y trimestral a nivel pagado al tercer trimestre de 2003. Determinación del monto de indemnización de la autopista libramiento noreste de la Ciudad de Querétaro. Criterios específicos de clasificación y desclasificación de la información.
XXIX	28/11/03	Titulares	<ul style="list-style-type: none"> Secretario de Hacienda y Crédito Público. Secretario de la Función Pública. Secretaria de Desarrollo Social. Secretario de Economía. Secretario del Trabajo y Previsión Social. 	Acuerdo 03-XXIX-1*	Informe sobre la sesión celebrada en el mes de noviembre a nivel subsecretarios.
XXX	04/12/03	Subsecretarios	<ul style="list-style-type: none"> Subsecretario de Egresos (SHCP). Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública (SFP). Subsecretario de Desarrollo Social y Humano (Sedesol). 	Acuerdo 03-XXX-1 Acuerdo 03-XXX-2 Acuerdo 03-XXX-3 Acuerdo 03-XXX-4 Acuerdo 03-XXX-5 Acuerdo 03-XXX-6 Acuerdo 03-XXX-7* Acuerdo 03-XXX-8* Acuerdo 03-XXX-9* Acuerdo 03-XXX-10*	Criterios específicos de clasificación y desclasificación de la información. Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. Evaluación del cumplimiento de las metas de balance de operación primario y financiero, mensual y trimestral a nivel pagado al tercer trimestre de 2003. Lotería Nacional para la Asistencia Pública. Evaluación del cumplimiento de las metas de balance de operación primario y financiero, mensual y trimestral a nivel pagado al tercer trimestre de 2003. CFE. Evaluación del cumplimiento de las metas de balance de operación primario y financiero, mensual y trimestral a nivel pagado al tercer trimestre de 2003. Luz y Fuerza del Centro. Evaluación del cumplimiento de las metas de balance de operación primario y financiero, mensual y trimestral a nivel pagado al tercer trimestre de 2003. Pemex. Tercer reporte trimestral 2003 de las metas de operación, de presupuesto y financieras. Solicitud de recursos con cargo al Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales (Fonden), para atender los daños provocados por las lluvias atípicas, que afectaron a 4 municipios del Estado de Puebla. Solicitud de recursos con cargo al Fideicomiso Fonden, para atender los daños provocados por las inundaciones atípicas, que afectaron a 4 municipios del Estado de Guanajuato. Solicitud de recursos con cargo al Fideicomiso Fonden, para atender los daños provocados por las lluvias atípicas, que afectaron a 6 municipios del Estado de Nuevo León. Solicitud de recursos con cargo al Fideicomiso Fonden, para atender los daños provocados por las lluvias atípicas, que afectaron a 1 municipio del Estado de Nuevo León.
XXXI	11/12/03	Subsecretarios	<ul style="list-style-type: none"> Subsecretario de Egresos (SHCP). Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública (SFP). Subsecretario de Desarrollo Social y Humano (Sedesol). 	Acuerdo 03-XXXI-1	Solicitud de recursos con cargo al Fideicomiso Fonden, para el pago de una empresa de modelaje de riesgos naturales y pago de servicios al Instituto de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México.

REPORTE DE SESIONES DE LA CIGF, OCTUBRE-DICIEMBRE 2003

Sesión	Fecha	Nivel	Asistencia ^{1/}	Acuerdos y temas revisados por la CIGF	
XXXII	18/12/03	Subsecretarios	<ul style="list-style-type: none"> • Subsecretario de Egresos (SHCP). • Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública (SFP). • Subsecretario de Desarrollo Social y Humano (Sedesol). • Subsecretario de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales (SE). 	Acuerdo 03-XXXII-1* Acuerdo 03-XXXII-2*	Solicitud de recursos con cargo al Fideicomiso Fonden, para atender los daños provocados por las lluvias atípicas, que afectaron a 79 municipios del Estado de Oaxaca. Solicitud de recursos con cargo al Fideicomiso Fonden, para atender los daños provocados por las lluvias atípicas, que afectaron a 13 municipios del Estado de Veracruz.
XXXIII	19/12/03	Titulares	<ul style="list-style-type: none"> • Secretario de Hacienda y Crédito Público. • Secretario de la Función Pública. • Secretaria de Desarrollo Social. • Secretario de Economía. • Secretario del Trabajo y Previsión Social. 	Acuerdo 03-XXXIII-1*	Informe sobre las sesiones celebradas en el mes de diciembre a nivel subsecretarios.

*_/ No se incorporaron en el cuadro "Grado de Avance de los Acuerdos, Marzo de 2002 a Diciembre de 2003", en razón de que la CIGF no estableció algún compromiso pendiente.

1_/ De conformidad con los artículos tercero y octavo del Acuerdo de Creación y el artículo 4 del Reglamento Interior de la CIGF.

Fuente: Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II. Grado de avance de los acuerdos

Respecto al grado de avance en el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento (CIGF), por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, se presentan los acuerdos efectuados desde el mes de marzo de 2002 que estaban pendientes de solventarse, en virtud de que en los informes de ese año existían avances parciales.

De 59 compromisos pendientes contemplados en 36 acuerdos emitidos desde marzo de 2002, 14 se han cumplido, 28 presentan diversos grados de avance y 17 están sin avance.

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A DICIEMBRE DE 2003												
Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
<p>02-VI-2, inciso d)</p> <p>Que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), en forma conjunta con la Secretaría de Economía (SE), presente a la consideración de la CIGF, un planteamiento sobre las medidas estructurales a implantar para resolver la problemática de la industria azucarera, que incluya un calendario de ejecución para dichas medidas y haga explícitos los costos asociados a las mismas.</p>												<p>La Sagarpa está revisando los aspectos que influyen en la problemática del sector, proponiendo las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Crear un grupo de trabajo para: <ul style="list-style-type: none"> • Sugerir reformas al Decreto Cañero. • Reformar el Contrato Ley. • Promover el consumo interno. • Crear un mercado de físicos. • Incrementar las exportaciones de azúcar mexicana en el marco del TLCAN. • Desarrollo tecnológico de nuevos productos, cogeneración de energía, azúcar líquida, captura de carbono, etanol, entre otros. <p>2.- Crear un programa especial para fomentar la comercialización y aumento del contenido de sacarosa y nuevas variedades en el campo cañero.</p> <p>3.- Crear un programa estratégico de reconversión en ingenios no rentables.</p> <p>En 2003 se planteó la necesidad de desarrollar un sistema administrativo contable computarizado para homologar la operación de los ingenios; la necesidad de cimentar una plataforma seria y responsable de distribuidores del Fideicomiso Comercializador (FICO), dando apertura a la industria embotelladora y alimenticia y adoptar una política de precios que permitiera para el 2005 recuperar los rezagos existentes desde 1996.</p> <p>Mediante Acuerdo 03-XXVI-4, inciso b) la CIGF exhortó a la Sagarpa y FEESA al cumplimiento del acuerdo.</p> <p>Mediante comunicado N° 312-A-000039 del 22 de enero de 2004, se solicitó la intervención del Titular de la Sagarpa, para que remitan a la Secretaría Técnica de la CIGF los comentarios y/o situación actual que guarda el acuerdo en cuestión.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A DICIEMBRE DE 2003

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
<p>02-XI-3, inciso c)</p> <p>Solicitar al Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero (FEESA) que envíe a la Secretaría Técnica de la CIGF, para su distribución entre los subsecretarios miembros de la Comisión y demás instancias involucradas, un informe sobre la plantilla completa del FEESA y el personal que se hará cargo de la operación de los ingenios, incluyendo el personal contratado por la empresa PISSA Servicios Corporativos, S.A. de C.V., en el cual se precise su integración y las funciones que se llevarán a cabo.</p>												<p>No se ha presentado a la CIGF el reporte de la plantilla de personal empleado en el esquema operativo de los ingenios y los vehículos financieros y jurídicos. En sesión del H. Comité Técnico del FEESA, celebrada el 12 de marzo de 2003, se informó sobre la contratación de prestadores de servicios externos (out - sourcing) y la estructura funcional del FEESA, PROASA y FICO.</p> <p>Mediante Acuerdo 03-XXVI-4, inciso b) la CIGF exhortó a la Sagarpa y FEESA al cumplimiento del acuerdo.</p> <p>Mediante comunicado N° 312-A-000039 del 22 de enero de 2004, se le solicitó su intervención al Titular de la Sagarpa, para que se remitan a la Secretaría Técnica de la CIGF los comentarios y/o situación actual que guarda el acuerdo en cuestión.</p>
<p>02-XV-1, inciso b)</p> <p>Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) requerirá al gobierno del Estado de San Luis Potosí (SLP), el reembolso a la Federación del total del importe que fue pagado como indemnización a la empresa Metalclad Corporation, de acuerdo al laudo emitido por la Corte de Vancouver y por las Cortes Provinciales de Columbia Británica.</p>												<p>La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) manifiesta que revisará con la SHCP, cuál sería el procedimiento para gestionar ante el gobierno del Estado, la devolución de los recursos.</p> <p>La Semarnat reporta, con respecto a la restauración ambiental del confinamiento de residuos peligrosos ubicado en Guadalcázar, SLP, que el 17 de junio de 2003, se realizó una reunión en la cual se tomó el acuerdo de realizar una consulta a la Secretaría de la Función Pública (SFP) sobre el cumplimiento que deberán dar a la Ley de Obras Públicas para la realización de las obras de restauración; asimismo, señalaron que los términos de referencia para que se efectúe la formulación del contrato respectivo están en poder de la Oficialía Mayor.</p> <p>Mediante oficio N° 511.7/2103 del 27 de noviembre de 2003, la Semarnat solicita que la CIGF recomiende dar inicio a los trabajos de remediación y deje sin efecto el acuerdo 02-XV-1 que condiciona el comienzo de la misma. A través de nota informativa N° 420 del 3 de diciembre de 2003, la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" (DGPP "B") solicitó a la Secretaría Técnica de la CIGF su colaboración para agendar el asunto de referencia.</p> <p>Mediante nota 0703 del 10 de diciembre de 2003, la Secretaría Técnica de la CIGF solicita a la DGPP "B" informar a la Semarnat que para la presentación de un tema en el seno de la Comisión se deberá observar lo dispuesto en el segundo párrafo del Reglamento Interior de la Comisión; asimismo, deberá explicar las causas por las cuales estima que no puede cumplir con los compromisos a que se refiere el acuerdo. Con oficio N° 312.A.1.-4310 del 12 de diciembre de 2003, la DGPP B" informó a la Semarnat lo comunicado por la Secretaría Técnica de la CIGF, para los efectos procedentes.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A DICIEMBRE DE 2003

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
<p>02-XVI-2, inciso d)</p> <p>Que para atender la situación financiera de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Capufe) y evitar que se convierta en una entidad deficitaria como resultado de la concesión de las autopistas al Fideicomiso de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas (FARAC), la SHCP y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (i) pondrán a la consideración del H. Congreso de la Unión una modificación de la Ley Federal de Derechos para el ejercicio fiscal 2003, para que Capufe pague el 5.0% de los derechos sobre sus ingresos por venta de servicios en vez de pagar el 5.8% del valor de sus activos (ii) evaluarán alternativas de ingreso y mecanismos para incrementar la eficiencia de Capufe, y (iii) una vez realizados los estudios actuariales correspondientes, se someterá a consideración de la CIGF la propuesta en la que se prevean los recursos necesarios por parte del Gobierno Federal para atender la contingencia laboral que enfrenta Capufe.</p>												<p>El Acuerdo está prácticamente cumplido por parte del Organismo. En sesión del Consejo de Administración de Capufe el 30 de mayo de 2003, se autorizó el registro de la reserva recomendada por el estudio actuarial contratado por el Organismo. Está pendiente la definición de Capufe para prever los recursos para atender la contingencia laboral.</p>
<p>02-XXII-4, inciso a)</p> <p>Dar por presentado el alcance al informe conforme se estableció en el inciso b) del acuerdo 02-XI-4 de fecha 15 de mayo de 2002, sin perjuicio de que los miembros de la CIGF puedan solicitar información aclaratoria adicional, en cuyo caso, lo harán saber por escrito a la Secretaría Técnica de la CIGF para que por su conducto el Consejo de Normalización y Certificación de Competencia Laboral (CONOCER) envíe dicha información en los términos y plazos que la Secretaría Técnica establezca y la misma pueda ser distribuida entre los subsecretarios miembros de la CIGF y demás instancias involucradas.</p>												<p>El informe presentado el 25 de septiembre de 2002 contiene acciones para la extinción, pero adolece de medidas que garanticen el traslado de sus funciones a una Dirección General o a un Órgano Desconcentrado.</p> <p>En la sesión del 12 de diciembre de 2002 se planteó una prórroga para la extinción hasta el 31 de diciembre de 2003, en tanto se define la naturaleza jurídica del nuevo organismo que sustituirá al CONOCER, lo cual no fue aceptado por la CIGF.</p> <p>En una reunión celebrada el 11 de abril de 2003 en la que participaron la SHCP, la Secretaría de Educación Pública (SEP), la SFP, el CONOCER y la Secretaría Técnica de la CIGF, se revisaron dos notas preparadas por el CONOCER: una justificativa del incumplimiento de los términos del acuerdo que señala su extinción al 31 de diciembre de 2002 y otra sobre la creación del nuevo organismo que sustituirá al CONOCER, en la cual se establecieron las directrices que debían considerarse en su elaboración.</p> <p>Mediante nota REF: 0506 del 24 de junio de 2003, la Secretaría Técnica de la CIGF solicitó la opinión de los integrantes de la Comisión, sobre la nota presentada por el CONOCER y posteriormente se tuvo una reunión entre la SHCP y el CONOCER para discutir los comentarios recibidos.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A DICIEMBRE DE 2003

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
												<p>La Secretaría Técnica envió a los miembros de la Comisión una nueva versión de la nota para sus comentarios, los cuales le fueron remitidos mediante oficio SCAGP/200/246/2003 por la Subsecretaría de Control y Auditoría de la SFP el 13 de agosto de 2003.</p> <p>El 18 de septiembre de 2003 con oficio SPC/218/2003 el Subsecretario de Planeación y Coordinación de la SEP remitió al Secretario Técnico de la CIGF la nota con la atenta solicitud de incluirla en la próxima reunión de trabajo de la CIGF.</p> <p>El 1 de octubre de 2003, se llevó a cabo una reunión en la oficina del Subsecretario de Egresos, en la cual se acordó celebrar una más a la brevedad posible; sin embargo, la SEP pidió postergarla, sin que a la fecha se tenga mayor noticia al respecto.</p> <p>Se planteó una prórroga para la extinción hasta el 31 de diciembre de 2003, en tanto se define la naturaleza jurídica del nuevo organismo que sustituirá al CONOCER, lo cual no fue aceptado por la CIGF.</p> <p>Se presentaron dos notas a la CIGF, una justificatoria del incumplimiento de los términos del acuerdo que señala su extinción al 31 de diciembre de 2002 y otra, sobre la creación del nuevo organismo o figura que sustituirá al CONOCER.</p> <p>Posteriormente, y con la finalidad de discutir sobre dichas notas, se sostuvo una reunión de trabajo entre la SHCP y el CONOCER; sin embargo, a última hora se volvió a emitir una nueva versión de la nota, misma que a petición de la SEP deberá incluirse en la próxima reunión de trabajo de la CIGF. Finalmente, a pesar del último señalamiento de la SEP, ésta postergó la reunión de trabajo.</p> <p>En reunión del grupo de trabajo de la CIGF, celebrada el 9 de diciembre de 2003 para tratar la problemática del CONOCER y el incumplimiento al acuerdo 02-XXXII-3 del 12 de diciembre de 2002 de la CIGF, se determinó que el CONOCER debería presentar lo señalado en dicho acuerdo en la próxima sesión de la CIGF, con el objeto de que en su caso se dictaminara una prórroga de enero a marzo de 2003. Se tomaron acuerdos que comprenden las siguientes acciones y plazos:</p> <p>1.- Que la Secretaría Ejecutiva del CONOCER no renueve los contratos de prestación de servicios que haya celebrado. Plazo máximo establecido 31 de diciembre de 2003.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A DICIEMBRE DE 2003

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
												<p>2.- Que para los gastos que conlleve el proceso de extinción del Fideicomiso CONOCER, la Subsecretaría de Egresos de la SHCP, revisará la normatividad aplicable para otorgarle a la SEP en su carácter de Coordinadora de Sector, una ampliación presupuestaria por los recursos requeridos antes del 31 de diciembre de 2003. Plazo máximo establecido 20 de diciembre de 2003.</p> <p>3.- Lo anterior, sujeto a que el Fideicomiso CONOCER entere a la Tesorería de la Federación (Tesofe) en el presente ejercicio fiscal el monto total de la reserva con que cuenta actualmente, equivalente a los recursos que en su caso se otorgarían por la ampliación presupuestaria antes mencionada. Plazo máximo establecido 20 de diciembre de 2003.</p> <p>4.- Formalización de la entrega del bien inmueble que ocupa el CONOCER a la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales (Cabin). Plazo máximo 15 de diciembre de 2003.</p> <p>5.- Formalizar el convenio de extinción del Fideicomiso CONOCER. Plazo máximo 23 de diciembre de 2003.</p> <p>6.- Realizar los trámites para constituir un nuevo fideicomiso público paraestatal y envío a la CIGF de la documentación necesaria. Plazo máximo 23 de diciembre de 2003.</p> <p>7.- Dictamen favorable de la CIGF para constitución del nuevo fideicomiso público paraestatal. 31 de diciembre de 2003.</p> <p>Al 31 de diciembre de 2003, se reportan avances en el cumplimiento de algunas de las acciones acordadas, sin embargo, no se ha extinguido el Fideicomiso CONOCER, ni tampoco se ha constituido el nuevo fideicomiso público paraestatal.</p>
<p>02-XXII-4, inciso c)</p> <p>Sobre la nota a que se hace referencia en el numeral 3) de este acuerdo y la cual fue distribuida durante esta sesión, instruir a la Secretaría Técnica que por su conducto recabe la opinión de los miembros de la CIGF sobre la procedencia de los acuerdos planteados en la nota de referencia y que de así considerarlo pertinente, se presenten a la consideración de la CIGF en una próxima sesión.</p>											<p>Continúa supeditado el seguimiento de este acuerdo a que se lleve a cabo lo señalado en el comentario anterior.</p>	

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A DICIEMBRE DE 2003

Acuerdo	Avance										Comentarios	
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %		Terminado
<p>02-XXXII-2, inciso b)</p> <p>Que de conformidad con los artículos 182, fracción VIII y 186 del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal (Manual de Normas), dictaminar favorablemente las modificaciones al contrato de fideicomiso del FEESA, con excepción de la cláusula octava, inciso I) (inciso "ele"), condicionado a que se lleven a cabo las gestiones y trámites correspondientes para la formalización y el registro del convenio modificatorio, en términos de dichos preceptos del Manual de Normas.</p>												<p>En la sesión del H. Comité Técnico del FEESA del 26 de junio de 2003, se informó que las modificaciones al contrato de fideicomiso, se encuentran en revisión en la DGPP "B" de la SHCP. Asimismo, se informó que mediante oficio 529-11-DLCF.01, la Procuraduría Fiscal de la Federación (PFF) envió al FEESA el texto definitivo de la cláusula octava inciso I) ("ele"), mismo que se remitió a la Sagarpa para ser considerado dentro del trámite de modificación del referido Contrato.</p> <p>Con oficio I6U/DCJ/264/03 del 18 de septiembre de 2003, el Director Corporativo y Jurídico del FEESA, remitió al Director General de Eficiencia Financiera de la Sagarpa, el proyecto de Convenio Modificatorio, a efecto que por su conducto se obtenga el dictamen jurídico de la PFF y posteriormente se formalice.</p> <p>Con oficio N° 312-A-001898 de fecha 1 de octubre de 2003, la DGPP "B" remitió a la Dirección General Jurídica de Egresos, el proyecto de Convenio Modificatorio en cuestión, a fin de que por su conducto se lleve a cabo ante la PFF la autorización jurídica de dicho documento.</p> <p>Mediante Acuerdo 03-XXVI-4, inciso b) la CIGF exhortó a la Sagarpa y FEESA al cumplimiento del acuerdo.</p> <p>Mediante comunicado N° 312-A-000039 del 22 de enero de 2004, se solicitó la intervención del Titular de la Sagarpa, para que remita a la Secretaría Técnica de la CIGF los comentarios y/o situación actual que guarda el acuerdo en cuestión.</p>
<p>02-XXXII-2, inciso d)</p> <p>Que con referencia a la cláusula octava, inciso I) (inciso "ele"), el Grupo de Trabajo a que se hace referencia en la nota presentada ante la CIGF y en el inciso c) de este acuerdo, analizará a la brevedad la modificación a la referida cláusula y una vez logrado el acuerdo sobre el mismo, se presentará en una próxima sesión de la CIGF los términos de cómo quedaría definido el referido inciso I) (inciso "ele"), con el objeto de que se incorpore en el convenio modificatorio del contrato de fideicomiso del FEESA.</p>												<p>En la sesión del H. Comité Técnico del FEESA, celebrada el 26 de junio de 2003, se informó que las modificaciones al Contrato de Fideicomiso, se encuentran en revisión en la DGPP "B" de la SHCP. Asimismo, se informó que mediante oficio 529-11-DLCF.01, la PFF envió al FEESA el texto definitivo de la cláusula octava inciso I) (ele), mismo que se remitió a la Sagarpa para ser considerado dentro del trámite de modificación del referido contrato. El texto modificado es el siguiente: "Analizar y aprobar, en su caso, los informes del Director General, con la intervención que corresponda al Comisario designado por la SFP, así como conocer los programas de administración y operación de las Unidades Industriales".</p> <p>Con oficio N° 312-A-001898 de fecha 1 de octubre de 2003, la DGPP "B" remitió a la Dirección General Jurídica de Egresos, el proyecto de Convenio Modificatorio en cuestión, a fin de que por su conducto se lleve a cabo ante la PFF la autorización jurídica de dicho documento.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A DICIEMBRE DE 2003

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
												Mediante Acuerdo 03-XXVI-4, inciso b) la CIGF exhortó a la Sagarpa y FEESA al cumplimiento del acuerdo. Mediante comunicado N° 312-A-000039 del 22 de enero de 2004, se solicitó la intervención del Titular de la Sagarpa, para que remita a la Secretaría Técnica de la CIGF los comentarios y/o situación actual que guarda el acuerdo en cuestión.
<p>02-XXXII-2, inciso e)</p> <p>Que Nacional Financiera, SNC (Nafin), previa aprobación de su Consejo Directivo y de la SHCP, participe como aportante mayoritario en las empresas que se establecerán conforme al nuevo esquema jurídico para administrar los ingenios expropiados.</p>												<p>En sesión del H. Comité Técnico del FEESA, celebrada el 26 de junio de 2003, se aprobó la modificación del esquema aprobado por la CIGF, en el sentido de que en lugar de crear sociedades anónimas, se constituyan fideicomisos, toda vez que el esquema original, registra impactos fiscales y financieros para Nafin; la propuesta, con la sanción previa de la PFF, se presentará a consideración de la CIGF.</p> <p>Mediante Acuerdo 03-XXVI-4, inciso b) la CIGF exhortó a la Sagarpa y FEESA al cumplimiento del acuerdo.</p> <p>Mediante comunicado N° 312-A-000039 del 22 de enero de 2004, se solicitó la intervención del Titular de la Sagarpa, para que remita a la Secretaría Técnica de la CIGF los comentarios y/o situación actual que guarda el acuerdo en cuestión.</p>
<p>02-XXXII-3, inciso b)</p> <p>Que en razón de que se está en desacuerdo con la prórroga para la extinción del CONOCER, a más tardar hasta el 31 de diciembre de 2003, solicitar al CONOCER que presente en la próxima sesión de la CIGF, con el objeto de que en su caso se dictamine una prórroga de enero a marzo de 2003, el pronunciamiento por parte de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), mediante el cual dicha instancia manifieste tener conocimiento de que dicho fideicomiso desahogará, dentro de los primeros 90 días hábiles del año 2003, los asuntos pendientes referentes a eliminar la estructura de personal y del bien inmueble que ocupa actualmente el CONOCER, así como un programa que detalle el destino que se dará al inmueble de referencia y la manera de resolver el compromiso laboral pendiente con los consultores con los que actualmente cuenta.</p>											<p>En una reunión celebrada el 11 de abril de 2003 en la que participaron la SHCP, la SEP, la SFP, el CONOCER y la Secretaría Técnica de la CIGF, se revisaron dos notas preparadas por el CONOCER: una justificación por el incumplimiento de los términos del acuerdo que señala su extinción al 31 de diciembre de 2002, y otra sobre la creación del nuevo organismo que sustituirá al CONOCER, en la cual se establecieron las directrices que debían considerarse en su elaboración.</p> <p>Con nota REF: 0506 de 24 de junio 2003, la Secretaría Técnica de la CIGF solicitó la opinión de los integrantes de la Comisión, sobre la nota presentada por el CONOCER y posteriormente se tuvo una reunión entre la SHCP y el CONOCER para discutir los comentarios recibidos.</p> <p>La Secretaría Técnica envió a los miembros de la Comisión una nueva versión de la nota para sus comentarios, los cuales le fueron remitidos mediante oficio SCAGP/200/246/2003 por la Subsecretaría de Control y Auditoría de la SFP el 13 de agosto de 2003.</p> <p>El 18 de septiembre de 2003 con oficio SPC/218/2003 el Subsecretario de Planeación y Coordinación de la SEP remitió al Secretario Técnico de la CIGF la nota con la solicitud de incluirla en la próxima reunión de trabajo de la CIGF.</p>	

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A DICIEMBRE DE 2003

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
												<p>El 1 de octubre de 2003, se llevó a cabo una reunión en la oficina del Subsecretario de Egresos, en la cual se acordó celebrar una más a la brevedad posible; sin embargo, la SEP pidió postergarla, sin que a la fecha se tenga mayor noticia al respecto.</p> <p>En reunión del grupo de trabajo de la CIGF, del 9 de diciembre de 2003 para tratar la problemática del CONOCER y el incumplimiento al acuerdo 02-XXXII-3 del 12 de diciembre de 2002 de la CIGF, en el cual se determinó que el CONOCER debería presentar lo señalado en dicho acuerdo en la próxima sesión de la CIGF, con el objeto de que en su caso se dictaminara una prórroga de enero a marzo de 2003, se tomaron acuerdos que comprenden las siguientes acciones y plazos:</p> <p>1.- Que la Secretaría Ejecutiva del CONOCER no renueve los contratos de prestación de servicios que haya celebrado. Plazo máximo establecido 31 de diciembre de 2003.</p> <p>2.- Que para los gastos que conlleve el proceso de extinción del Fideicomiso CONOCER, la Subsecretaría de Egresos de la SHCP, revisará la normatividad aplicable para otorgarle a la SEP en su carácter de Coordinadora de Sector, una ampliación presupuestaria por los recursos requeridos antes del 31 de diciembre de 2003, Plazo máximo establecido 20 de diciembre de 2003.</p> <p>3.- Lo anterior, sujeto a que el Fideicomiso CONOCER entere a la Tesofe en el presente ejercicio fiscal el monto total de la reserva con que cuenta actualmente equivalente a los recursos que en su caso se otorgarían por la ampliación presupuestaria antes mencionada. Plazo máximo 20 de diciembre de 2003.</p> <p>4.- Formalización de la entrega del bien inmueble que ocupa el CONOCER a la Cabin. Plazo máximo 15 de diciembre de 2003.</p> <p>5.- Formalizar el convenio de extinción del Fideicomiso CONOCER. Plazo máximo 23 de diciembre de 2003.</p> <p>6.- Realizar los trámites para constituir un nuevo fideicomiso público paraestatal y envío a la CIGF de la documentación necesaria. Plazo máximo 23 de diciembre de 2003.</p> <p>7.- Dictamen favorable de la CIGF para constitución del nuevo fideicomiso público paraestatal. 31 de diciembre de 2003.</p> <p>Al 31 de diciembre de 2003, se reportan avances en el cumplimiento de algunas de las acciones acordadas, sin embargo, no se ha extinguido el Fideicomiso CONOCER, ni tampoco se ha constituido el nuevo fideicomiso público paraestatal.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A DICIEMBRE DE 2003

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
<p>02-XXXII-3, inciso c)</p> <p>Que en la sesión a que se hace referencia en el inciso anterior, también se presente un plan de trabajo que contenga un calendario sobre las actividades que llevará a cabo el CONOCER en el primer trimestre de 2003.</p>												<p>El CONOCER envió a la CIGF un plan de trabajo y calendario de actividades para solventar la recomendación de la ASF en los términos definidos por la CIGF, mediante la transmisión de la propiedad del inmueble a la Cabin y la contratación de los consultores por la SEP. En dicho plan no se considera la extinción.</p> <p>La Unidad Administradora del Proyecto para la Modernización de la Educación Técnica y la Capacitación de la SEP manifestó que no existe inconveniente para que la SEP contrate la estructura ocupacional del CONOCER.</p> <p>Cabin señaló que, previa conformidad del Fideicomitente (SHCP), la fiduciaria como adquirente del bien, está facultada para transmitir la propiedad del inmueble del CONOCER al Gobierno Federal, contando con el acuerdo del Comité Técnico del fideicomiso.</p> <p>El CONOCER con oficio S.E. 02/539 del 19 de diciembre de 2002 suscrito por su Secretario Ejecutivo, remitió a la Secretaría Técnica de la CIGF el calendario de actividades, cuyo fin es la normalización de la operación del CONOCER y no la extinción.</p> <p>Dicho plan de trabajo fue remitido a los miembros de la CIGF para su procedencia, el cual en opinión de los mismos no cumple con lo solicitado.</p>
<p>03-I-3, inciso d)</p> <p>Que la SCT y la SHCP presentarán en una sesión de la CIGF, el programa de bursatilización de carreteras 2003.</p>												<p>Capufe ha informado que este programa de bursatilización no se llevó al cabo.</p> <p>Los tramos carreteros que estaban contemplados en el programa de bursatilización ya fueron disminuidos del patrimonio del organismo y concesionados al FARAC.</p>
<p>03-II-5, inciso b)</p> <p>Que Pemex Petroquímica (PPQ) enviará a la Secretaría Técnica de la CIGF, un informe detallado en que se sustenten las causas por las cuales no se ha aumentado el precio del etilenglicol y el impacto que ha tenido en las finanzas nacionales, así como las opciones para resolver la problemática de la cadena etileno-óxido de etileno-etilenglicol, con las ventajas y desventajas de cada una ellas y que representen el menor impacto en las finanzas públicas de llevarse a cabo la cancelación o, en su caso, la renegociación del contrato con Polioles, S.A. de C.V., con el objeto de que dicho informe se discuta en el seno de la CIGF, en el entendido de que previamente PPQ deberá incorporar al mismo, los comentarios que a través de la Secretaría Técnica le hagan llegar, en su caso, los miembros de la Comisión.</p>												<p>Mediante nota del 30 de junio de 2003, dirigida a los miembros de la CIGF, se envió la nota titulada "Informe del Estado de las Negociaciones del Etilenglicol con Polioles S.A. de C.V.", con el objeto de contar a la brevedad con comentarios a la misma, para dar cumplimiento al inciso b) del acuerdo en comento.</p> <p>Con oficio UCEGP/2097957/2003 del 11 de julio de 2003, la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la SFP remite comentarios a dicho informe.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A DICIEMBRE DE 2003

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
<p>03-V-2, inciso b)</p> <p>Que de conformidad con el inciso a) del acuerdo 01-I-2, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Fonatur) informe a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo en un plazo no mayor a 60 días naturales, sobre los resultados de la auditoría practicada por el despacho Domínguez, Castillo y Asociados, S.C., y, en su caso, alguna otra realizada, con que se haya determinado cualquier pasivo oculto que pudiera atribuirse al socio coinversionista, haciéndolo también del conocimiento de la Secretaría Técnica de la CIGF, a efecto de que se dé de baja el compromiso pendiente en el sistema.</p>												<p>La Dirección de Administración y Sistemas de Fonatur contrató al despacho AVAN C Desarrollo de Negocios, S.C., para llevar a cabo la ampliación a la auditoría realizada por el Despacho Domínguez, Castillo y Asociados, S.C., con el objetivo de determinar cualquier pasivo oculto que pudiera atribuirse al socio coinversionista de Fonatur, en la empresa Rincón Sabroso, S.A. de C.V.</p> <p>El C.P. Marcos López Hernández, de la firma AVAN C, presentó el 31 de mayo a Fonatur un borrador del resultado de su revisión a los estados financieros de Rincón Sabroso, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 1997, con el fin de conocer a través de eventos subsecuentes todas aquellas implicaciones de carácter financiero, fiscal y legal que pudieran afectar dichos estados financieros.</p> <p>En atención al acuerdo de la CIGF, la Dirección de Administración y Sistemas de Fonatur envió a la SFP el 24 de julio de 2003, el resultado de la revisión limitada practicada por el despacho Domínguez, Castillo y Asociados, S.C., sobre el contenido de la información relacionada con la inversión realizada en la empresa Rincón Sabroso, S.A. de C.V., por el período del 17 de enero de 1992, al 31 de octubre de 1997; así como la revisión limitada a los estados financieros de la misma empresa al 31 de diciembre de 1997, emitida por el despacho AVAN C Desarrollo de Negocios, S.C.</p> <p>Del análisis de ambos documentos, se concluye que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- En 1997, Fonatur negoció la deuda de Rincón Sabroso, S.A. de C.V., contraída con Banco Mexicano, S.A., en términos ventajosos, obteniendo como dación en pago, las acciones propiedad de los socios privados. 2.- Los ajustes contables realizados a partir de 1998 hasta 2002, eliminan los pasivos ocultos detectados en la revisión limitada a los estados financieros al 31 de diciembre de 1997. <p>Lo anterior, se hizo del conocimiento de la Secretaría Técnica de la CIGF, mediante oficio DAS/NAGS/010/04 del 14 de enero de 2004.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A DICIEMBRE DE 2003

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
<p>03-V-4, inciso f)</p> <p>Que la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la SHCP, en forma conjunta con la Coordinación General de Protección Civil (CGPC) de la Secretaría de Gobernación (Segob) presenten en una próxima sesión una nota referente a la problemática de la cobertura de los seguros contratados por las dependencias, incluyendo sus órganos administrativos desconcentrados y las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal (APF).</p>												<p>Mediante oficios Nos. 801.381 y 801.382, ambos de fecha 25 de septiembre de 2003, dirigidos a los Titulares de la CGPC de la Segob y de UPCP, se reiteró que la Secretaría Técnica de la CIGF queda en espera de la nota a que hace referencia el Acuerdo en comento, con el objeto de programar su presentación en el seno de la Comisión.</p> <p>Se formuló nota con la Unidad de Crédito Público y se encuentra en revisión de las partes (Segob-SHCP).</p> <p>La nota se encuentra en revisión por parte de la CGPC y UPCP de la SHCP y en la próxima reunión de la CIGF, se dará a conocer dicho documento.</p> <p>En la última reunión sostenida al efecto, la UPCP de la SHCP manifestó que ellos serían el conducto para presentarlo a la CIGF, por lo que la conclusión depende de esa área.</p>
<p>03-VIII-5, inciso b)</p> <p>Que la Sagarpa analice con la SFP las diferentes alternativas sobre la participación que Financiera Nacional Azucarera, SNC (FINA), tiene en los juicios de amparo interpuestos.</p>												<p>Con base en la información proporcionada por la Sagarpa, la SFP ha dado seguimiento al estado procesal que guardan los juicios de amparo. Aún no se recibe la información relativa a FINA como tercero perjudicado al tener en prenda títulos accionarios por los préstamos que otorgó a los ingenios expropiados.</p> <p>El 22 de septiembre de 2003 se llevó a cabo una reunión con los jurídicos de Sagarpa, SHCP, FINA, SFP, FEESA y PFF para coordinar el proceso de indemnización de 13 ingenios en los que el Decreto se encuentra firme. A la fecha aún no se concluyen estas definiciones, en donde se deben determinar entre otros aspectos, el orden concursal para que estas dependencias puedan hacer efectivos los adeudos que tienen los ingenios con las mismas.</p> <p>Mediante Acuerdo 03-XXVI-4, inciso b) la CIGF exhortó a la Sagarpa y FEESA al cumplimiento del acuerdo.</p>
<p>03-IX-9, inciso a)</p> <p>Que la Coordinadora General de Protección Civil de la Segob presente en una próxima sesión de la CIGF una nota en la cual exponga los avances y resultados observados a lo largo de la presente Administración en la atención de los desastres naturales, a través del Fondo de Desastres Naturales (Fonden) o del Fideicomiso Fonden, mostrando los tiempos de respuesta y las estadísticas de los recursos aplicados por las dependencias, incluyendo sus órganos administrativos desconcentrados y las entidades paraestatales de la APF, así como por las entidades federativas.</p>												<p>Próximamente, la CGPC de la Segob presentará a la CIGF, a través del Grupo de Revisión Previa, la nota de referencia para su respectiva consideración.</p> <p>Se están actualizando los datos de 2003; deberá concluirse en la última semana de enero de 2004.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A DICIEMBRE DE 2003

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
<p>03-X-2, inciso b)</p> <p>Recomendar que funcionarios públicos de la Sagarpa, Comisión Federal de Competencia (CFC), FEESA y de las unidades administrativas de la SHCP competentes, así como personal del FICO, se reúnan con el objeto de que se aclaren los puntos contenidos en la nota y se proporcione a la CFC toda aquella información que permita proseguir el análisis de competencia económica y concluir el procedimiento iniciado ante la CFC. Los avances en este sentido se harán del conocimiento de los Subsecretarios miembros de la Comisión e instancias involucradas, por conducto de la Secretaría Técnica.</p>												<p>Con nota REF 0660 del 13 de noviembre de 2003, dirigida a los miembros de la CIGF, se envió copia de oficio 16U/DG7312/03, suscrito por el Director General de FEESA, mediante el cual se adjunta copia de oficio No. SE-10-096-2003-454, que contiene la resolución de la CFC.</p>
<p>03-XI-1, inciso b)</p> <p>Que el Servicio Postal Mexicano (Sepomex), por conducto de su coordinadora de sector y con la opinión favorable de ésta, envíe a la Secretaría Técnica de la CIGF una nota complementaria en la que se expongan de manera integral los avances logrados y proyectos contemplados para suprimir el déficit de operación de la entidad y mejorar la prestación del servicio postal, con la finalidad de que sea agendada en una próxima sesión ordinaria de la CIGF a nivel Titulares.</p>												<p>En sesión del 3 de julio de la Junta Directiva de Sepomex, se informó que dicho documento se encuentra en elaboración y que en breve se someterá a la autorización de la Coordinadora de Sector.</p> <p>El 29 de septiembre y 4 de diciembre de 2003, se informó a la Junta Directiva que la nota complementaria continúa en elaboración.</p>
<p>03-XII-2, inciso d)</p> <p>Solicitarle a la SHCP que explore nuevos esquemas para el ejercicio fiscal 2004, en los que se incorporen mecanismos de medición y evaluación más flexibles, y que revise la relación de las entidades y órganos administrativos desconcentrados que actualmente suscriben convenios y bases de desempeño, a efecto de valorar su depuración.</p>												<p>La UPCP de la SHCP está revisando y elaborando una propuesta de simplificación.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A DICIEMBRE DE 2003

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
<p>03-XVIII-1, inciso b)</p> <p>Tomar conocimiento de la propuesta de modificación al esquema jurídico, para administrar los ingenios expropiados, presentado por la Dirección Corporativa y Jurídica del FEESA, emitiendo su opinión favorable en lo general respecto del mismo, condicionado a que se analice por parte de las áreas jurídicas implicadas, la conveniencia de que el FEESA participe con el carácter de fideicomisario en los diversos fideicomisos privados que se crearían, considerando particularmente los impactos que se pudiesen generar con dicha participación, para lo cual, las áreas jurídicas se reunirán a la brevedad con las unidades técnicas involucradas, con la finalidad de que se determine lo conducente y se informe a la Comisión.</p>												<p>Los contratos de los fideicomisos se encuentran en revisión y trámite ante las diversas instancias.</p> <p>Mediante Acuerdo 03-XXVI-4, inciso b) la CIGF exhortó a la Sagarpa y FEESA al cumplimiento del acuerdo.</p> <p>Mediante comunicado N° 312-A-000039 del 22 de enero del 2004, se solicitó la intervención del Titular de la Sagarpa, para que remitan a la Secretaría Técnica de la CIGF los comentarios y/o situación actual que guarda el acuerdo en cuestión.</p>
<p>03-XVIII-1, inciso c)</p> <p>Que la Sagarpa, en su carácter de coordinadora de sector del FEESA, presente en una próxima sesión de la CIGF, un informe sobre las posibles contingencias o escenarios que se presentarían en caso de haber variación en el precio del azúcar en el mercado, así como sus propuestas de solución.</p>												<p>Mediante Acuerdo 03-XXVI-4, inciso b) la CIGF exhortó a la Sagarpa y FEESA al cumplimiento del acuerdo.</p> <p>Mediante comunicado N° 312-A-000039 del 22 de enero del 2004, se solicitó la intervención del Titular de la Sagarpa, para que remitan a la Secretaría Técnica de la CIGF los comentarios y/o situación actual que guarda el acuerdo en cuestión.</p>
<p>03-XVIII-1, inciso d)</p> <p>Que en la sesión a que se hace referencia en el inciso anterior, la Sagarpa, en coordinación con el FEESA, presente un informe que indique a cuánto ascienden las contingencias que se tienen actualmente y que contenga la estrategia jurídica, financiera y presupuestaria referente a los juicios de amparo que se han interpuesto.</p>												<p>El 22 de septiembre de 2003 se llevó a cabo una reunión con los jurídicos de Sagarpa, SHCP, FINA, SFP, FEESA y PFF para coordinar el proceso de indemnización de 13 ingenios en los que el Decreto se encuentra firme. A la fecha aún no se concluyen estas definiciones, en donde se deben determinar entre otros aspectos, el orden concursal para que estas dependencias puedan hacer efectivos los adeudos que tienen los ingenios con las mismas.</p> <p>Mediante Acuerdo 03-XXVI-4, inciso b) la CIGF exhortó a la Sagarpa y FEESA al cumplimiento del acuerdo.</p> <p>El 13 de noviembre de 2003 se presentó al Ejecutivo Federal los avances en la metodología de valuación de los ingenios. Asimismo, se acordó que tanto la SHCP como la Tesofe se deben pronunciar sobre el origen de los recursos para hacer frente a las indemnizaciones.</p> <p>Mediante comunicado N° 312-A-000039 del 22 de enero del 2004, se solicitó la intervención del Titular de la Sagarpa, para que remitan a la Secretaría Técnica de la CIGF los comentarios y/o situación actual que guarda el acuerdo en cuestión.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A DICIEMBRE DE 2003

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
<p>03-XXII-1, inciso b)</p> <p>Derivado de la opinión conjunta realizada por la SHCP y la SFP, recomendar a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) lo siguiente: 1) que en una próxima sesión abunde sobre los motivos de los retrasos en las obras de las tres centrales de ciclo combinado de productores externos de energía (Naco Nogales, Mexicali y Chihuahua III) y, en su caso, las penalidades a que se hayan hecho acreedores; 2) que en los próximos informes trimestrales, presente una explicación de los retrasos de los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo que estén en etapa de construcción, con respecto a las fechas que están programadas en el apartado correspondiente de los tomos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2003 (PEF 2003); 3) que impulse las acciones para promover el retiro voluntario, a fin de que contenga el crecimiento del gasto en el capítulo de servicios personales; 4) que en la próxima evaluación trimestral, presente la estimación anual 2003 de las presiones de gasto por variaciones en el precio y volumen de combustibles que se adquieren de Pemex, comparando el programa original con la expectativa de cierre. Dicha estimación deberá ser elaborada conjuntamente con Pemex, la Secretaría de Energía (Sener) y la SHCP, debiendo señalar los supuestos, incluyendo la disponibilidad de agua en las presas; 5) que los ingresos adicionales que obtenga por incremento en las tarifas eléctricas derivados por el impacto en el precio de los combustibles, se destinen en su totalidad a cubrir los pagos por dichas adquisiciones a Pemex; 6) que presente una proyección de cierre presupuestario del ejercicio fiscal 2003, en el que se refleje la actualización de ingresos, gasto programable, pagos de energía y adeudos por ese concepto; y 7) que previo al envío de los informes trimestrales subsecuentes, concilie con Luz y Fuerza del Centro (LyFC) las cifras de volumen y costo del intercambio de energía entre ambas entidades, con el objeto de evitar discrepancias.</p>												<p>Mediante acuerdo 03-XXX-4, inciso d) la CIGF acordó dar por desahogados los compromisos a que hace referencia el inciso b) del acuerdo 03-XXII-1, con excepción de los subincisos 3) y 5), los cuales están en proceso de solventarse.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A DICIEMBRE DE 2003

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
<p>03-XXII-3, inciso c)</p> <p>Derivado de la opinión conjunta realizada por la SHCP y la SFP, recomendar a Lotería Nacional para la Asistencia Pública (Lotenal) modificar el formato denominado "Calendario Modificado de Metas y Presupuesto Asignado 2003" (Formato "M") ante la UPCP de la SHCP, en razón de que los enteros forman parte de dicho formato.</p>												<p>Con nota Ref: 0740 del 16 de diciembre de 2003, dirigida a los miembros de la CIGF, se envió copia de la atenta nota suscrita por el Director de Entidades del Sector Hacienda de la Dirección General Adjunta de Programación y Presupuesto de Hacienda y Turismo, mediante la cual informa que con oficio 312-A-HT-1461 se remitió a la Dirección General Adjunta de Estrategias, Gasto Regional y Operación de la UPCP, el formato de referencia.</p>
<p>03-XXIII-1, inciso b)</p> <p>Recomendar a Pemex que impulse las acciones conducentes para promover el programa de retiro voluntario, con el objeto de reducir las presiones existentes en lo referente al rubro de servicios personales y que en un próximo informe presente un análisis detallado sobre la situación que guarda el mencionado rubro.</p>												<p>Mediante acuerdo 03-XXX-6 inciso b), la CIGF tomó nota de que en cumplimiento al acuerdo 03-XXIII-1, inciso b), Pemex está realizando las gestiones necesarias para que en apego al Contrato Colectivo de Trabajo y al Reglamento de Trabajo de Personal de Confianza, pueda aplicar el Programa de Separación Voluntaria, de lo cual deberá mantener informada a la CIGF en su próximo reporte de evaluación.</p>
<p>03-XXIII-2, inciso c)</p> <p>Derivado de la opinión realizada por la SFP, recomendar a Capufe lo siguiente: 1) continuar con las licitaciones que se habían pospuesto y acelerar los trabajos de los proyectos que al período tuvieron ejercicios menores y en parte ocasionaron el subejercicio registrado en inversión física, a efecto de que se cumplan conforme a lo programado, con la realización de las obras y adquisición de bienes, toda vez que la Unidad de Inversiones de la SHCP ya excluyó de la aplicación del artículo 48 del PEF 2003, los proyectos de Construcción de Puentes, Modernización y Ampliación de Carreteras, y Construcción y Modernización de Edificaciones; y 2) que a partir del próximo informe trimestral informe sobre los avances físicos y financieros alcanzados, haciendo comentarios de las variaciones resultantes de los proyectos: Construcción de Puentes, Modernización y Ampliación de Carreteras, Refuerzo de Puentes, Conservación de Caminos, Conservación de Puentes, Modernización del Sistema de Peaje, y Construcción y Modernización de Edificaciones, considerando el esquema propuesto en la opinión de referencia.</p>												<p>En espera del reporte de Capufe en cuanto al avance físico financiero de los proyectos del organismo.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A DICIEMBRE DE 2003

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
<p>03-XXIII-2, inciso d)</p> <p>Que Capufe realice las gestiones necesarias con la SHCP a fin de sustituir la fuente de financiamiento del programa de retiro voluntario, para no tener un sobre ejercicio en el Capítulo 1000, relativo a servicios personales.</p>												<p>En virtud de considerarse un gasto contingente y no regularizable, el Organismo ha iniciado las gestiones ante la SCT y SHCP para obtener la autorización para el traspaso del capítulo 3000 al 1000. En base al 2º. Dictamen de ingresos excedentes, no inherentes, se dará suficiencia al programa de retiro voluntario, en monto aproximado de 45 MP.</p> <p>En sesión del COCOA se informó por parte del organismo que el presupuesto 2003 se encuentra debidamente regularizado mediante el flujo de efectivo correspondiente.</p>
<p>03-XXIII-5, inciso a)</p> <p>Que la UPCP de la SHCP y la CGPC de la Segob, analicen las Reglas de Operación del Fonden (ROF) vigentes, publicadas en el DOF el 23 de mayo de 2003, en atención a los recientes fenómenos naturales ocurridos en el país, con la finalidad de agilizar los trámites para la asignación de recursos en concordancia con el inciso b) del Acuerdo 03-IX-9.</p>												<p>La UPCP de la SHCP y la CGPC se encuentran en espera de los resultados de la evaluación de procesos que está aplicada la SFP, para así estar en condiciones de dar inicio a los trabajos de las reformas a las ROF del 2003.</p> <p>La CGPC esta en espera del resultado de la evaluación de la SFP, para hacer los comentarios y aportaciones correspondientes.</p>
<p>03-XXIII-5, inciso b)</p> <p>Que la CGPC de la Segob instrumente una estrategia de difusión por medio de la cual se informe a las diferentes instancias de los 3 órdenes de gobierno y a la H. Cámara de Diputados los beneficios del Fonden, así como los esfuerzos realizados para agilizar la asignación de recursos, a través de sus ROF actuales.</p>												<p>Con oficio No. 801.3.468 del 12 noviembre de 2003, dirigido a los miembros de la CIGF, se envió copia del oficio No. CGPC/1312, mediante el cual la CGPC remite a la Secretaría Técnica, un informe sobre la estrategia diseñada para dar cumplimiento a dicho acuerdo. Asimismo, mediante oficio No. 801.3.470 del 12 de noviembre de 2003 se solicitó a la CGPC mantener informada a esa Secretaría Técnica sobre los avances en la instrumentación de la estrategia de referencia, a fin de comunicarlos a los miembros de la CIGF, para dar por solventado el acuerdo citado.</p>
<p>03-XXV-2, inciso a)</p> <p>Tomar nota de que la Secretaría Técnica de la CIGF, informará a la C. Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa XVI-UEIDCSPCAJ, sobre la imposibilidad de acceder a su atenta solicitud, en razón de que el requerimiento no se ubica en alguno de los supuestos mencionados en el último párrafo del artículo 10 del Reglamento Interior de la CIGF.</p>												<p>Mediante oficio No. 801.3.417 del 16 de octubre de 2003, se informó al Ministerio Público de la Federación dicha imposibilidad.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A DICIEMBRE DE 2003

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
<p>03-XXVI-4, inciso b)</p> <p>Exhortar a la Sagarpa y al FEESA a que den cumplimiento a los acuerdos 02-VI-2 inciso d), 02-XI-3 inciso c), 02-XXXII-2 incisos b), d) y e), 03-VIII-5 inciso b), 03-X-2 inciso b) y 03-XVIII-1 incisos b), c) y d), de fechas 25 de marzo, 15 de mayo, 12 de diciembre de 2002, 22 y 30 de abril y 11 de julio de 2003, respectivamente, que continúan pendientes, con base en el reporte sobre el grado de avance de los acuerdos de la CIGF, que forma parte del Informe Trimestral sobre la Situación Económica, las Finanzas y la Deuda Pública del 2003.</p>												Mediante comunicado N° 312-A-000039 del 22 de enero del 2004, se solicitó la intervención del Titular de la Sagarpa, para que remitan a la Secretaría Técnica de la CIGF los comentarios y/o situación actual que guarda el acuerdo en cuestión.
<p>03-XXVI-5, inciso a)</p> <p>Que los miembros de la Comisión, hagan llegar a la Secretaría Técnica de la CIGF en un plazo de 5 días hábiles a partir de la presente sesión las consideraciones que estimen sobre la viabilidad de que se proporcione la información al FEESA. En caso de que no se reciban comentarios, o bien que se considere viable facilitar la copia de los acuerdos aludidos, la Secretaría Técnica procederá conforme la petición del FEESA, en el entendido de que será de la exclusiva responsabilidad de dicho fondo analizar la procedencia de entregar los citados acuerdos a la ASF, en razón de que se podría contravenir el secreto fiduciario y, en caso de que se los proporcione, le haga expresamente de su conocimiento que de conformidad con el artículo 10 del Reglamento Interior de la CIGF, la información es de carácter confidencial y que tendrá la responsabilidad de su custodia, así como de impedir o evitar el uso, sustracción o utilización indebida de la misma, particularmente con motivo de los diversos litigios que se están llevando a cabo.</p>												Mediante oficio No. 801.3.478 del 13 de noviembre de 2003, se envió copia de los acuerdos de referencia.
<p>03-XXVIII-1, inciso c)</p> <p>Recomendar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) que instrumente las acciones conducentes con la finalidad de eficientar la operación del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias (SITyF), para mejorar su situación financiera.</p>												EL SITyF implementó en los últimos dos años y medio diversas líneas de acción estratégicas con el fin de alcanzar el punto de equilibrio, como son la modernización de la estructura organizacional, el equipamiento básico del Sistema; la racionalización y optimización de los recursos humanos; la implementación del Programa de Modernización Normativa y de Mejora Regulatoria; la ampliación en la mezcla de productos y mantener un adecuado control de inventarios; y la revisión de márgenes de recuperación.

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A DICIEMBRE DE 2003

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
<p>03-XXVIII-3, inciso b)</p> <p>Que un grupo de trabajo conformado por los representantes que designen los miembros de la Comisión, invitados permanentes y asesores jurídicos, a convocatoria de la Secretaría Técnica de la CIGF, se reúna con el objeto de que se revise nuevamente la nota en comento, incorporando los comentarios u observaciones que se estimen procedentes, para que se presente en una próxima sesión de la CIGF.</p>												Mediante acuerdo 03-XXX-1, inciso a), la CIGF tomó nota del cumplimiento del acuerdo 03-XXVIII, inciso b).
<p>03-XXX-1, inciso e)</p> <p>Que la Secretaría Técnica de la CIGF comunique a las dependencias y entidades de la APF, el carácter que tendrán las actas, acuerdos y documentación revisada en las sesiones como base o circulada entre los miembros que inciden en el ámbito de sus atribuciones.</p>												Mediante diversos oficios de fecha 17 de diciembre de 2003, se envió copia del acuerdo de referencia a las dependencias y entidades de la APF.
<p>03-XXX-1, inciso f)</p> <p>Que la Secretaría Técnica de la CIGF haga del conocimiento de las dependencias y entidades de la APF, que toda la documentación que se presente a la Comisión tendrá el carácter de reservado y, en su caso, confidencial, por lo que deberán incorporar un apartado para señalar la fundamentación de su clasificación como de carácter reservado y, en su caso, confidencial.</p>												Mediante diversos oficios de fecha 17 de diciembre de 2003, se envió copia del acuerdo de referencia a las dependencias y entidades de la APF.
<p>03-XXX-1, inciso h)</p> <p>Que la Secretaría Técnica de la CIGF elabore un índice con los acuerdos que tienen el carácter de reservados, en términos de los artículos 17 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 30, 31 y 32 del Reglamento de la misma, y lo envíe al Comité de Información de la SHCP, en los plazos establecidos por la Ley.</p>												Mediante oficio No. 801.3.008 del 15 de enero de 2004, la Secretaría Técnica envió el índice en comento.

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A DICIEMBRE DE 2003

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
<p>03-XXX-2, inciso b)</p> <p>Tomando en cuenta lo comentado por la representación de Capufe en el sentido de que no hay subejercicio en el gasto para programas de inversión física y de materiales y suministros, en virtud de haberse cumplido en tiempo los citados programas, solicitar a dicha entidad que remita para su distribución a los miembros de la CIGF la documentación que justifique esa circunstancia, de lo contrario, derivado de la opinión realizada por la SFP, recomendar a dicho organismo descentralizado que dé celeridad a la ejecución de los diversos proyectos que aún se encuentran pendientes, particularmente en el proyecto de modernización del sistema de peaje.</p>												Pendiente.
<p>03-XXX-2, inciso c)</p> <p>Que la DGPP "B" de la SHCP convoque a un grupo de trabajo integrado por funcionarios públicos de la SFP y de la SCT, así como de esa unidad administrativa y de Capufe, con el objeto de revisar la problemática que existe en torno a la transferencia de diversos tramos carreteros al FARAC, y que en el próximo reporte de evaluación del cumplimiento de las metas de balance de operación primario y financiero, mensual y trimestral a nivel pagado, Capufe reporte los resultados obtenidos, así como una estimación actuarial del costo que tendría la liquidación del personal que actualmente opera los tramos carreteros en cuestión.</p>												<p>El 22 de enero de 2004 se llevó a cabo una reunión convocada por la DGPP "B", con representantes de Capufe, SCT, SFP, CIGF, Unidad de Política de Ingresos y de la Subsecretaría del Ramo; los acuerdos fueron:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La SCT, FARAC y Capufe se reunirán para revisar los tramos carreteros que podrían generar problemas por su transferencia, además de definir los conceptos a incluir en las transferencias. 2. FARAC enviará a Capufe los lineamientos utilizados para contratar a un despacho que elabore un estudio sobre el posible impacto en Capufe por la liquidación del personal de los tramos a transferir. Capufe cuenta con el estudio actuarial de la contingencia laboral de los últimos 3 tramos transferidos al FARAC e iniciará el procedimiento para contratar a un despacho que haga el cálculo integral de la contingencia laboral. Con esta información se presentará a este Grupo de Trabajo un proyecto de nota para la CIGF para que se dé cumplimiento al acuerdo. 3. Capufe y la SCT presentarán a este Grupo de Trabajo una propuesta relativa a la visión de Capufe a partir de 2005 para su revisión y posterior presentación a la CIGF. 4. Se le debe dar celeridad a los 3 puntos anteriores de tal manera que la transferencia de los tramos se pueda realizar el 30 de junio de 2004.
<p>03-XXX-2, inciso d)</p> <p>Con el objeto de verificar que Capufe presentó su evaluación dentro del plazo que establece el artículo 4 fracción VI último párrafo del PEF 2003, requerir a dicho organismo descentralizado para que envíe los oficios: DAF/1052, DAF/1053 y DAF/1054.</p>												Mediante nota Ref. 0736 del 12 de diciembre de 2003, dirigida a los miembros de las CIGF, se envió copia de los oficios a que hace referencia dicho acuerdo.

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A DICIEMBRE DE 2003

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
<p>03-XXX-3, inciso b)</p> <p>Derivado de la opinión conjunta realizada por la SHCP y la SFP, recomendar a Lotenal que incremente el nivel de productividad mediante el fortalecimiento de las acciones de comercialización necesarias que coadyuven al cumplimiento de su objeto social, conforme a lo dispuesto por el artículo 2 de su Ley Orgánica.</p>												Pendiente.
<p>03-XXX-3, inciso c)</p> <p>Que en el próximo reporte trimestral sobre la evaluación del cumplimiento de las metas de balance de operación primario y financiero, mensual y trimestral a nivel pagado, Lotenal informe los ingresos que obtendrá al cierre del ejercicio fiscal, así como lo relativo a la recuperación de cartera, el reconocimiento de adeudos y detalladamente el estado y efectos que guarda el sorteo denominado "Pégale al Gordito".</p>												Pendiente.
<p>03-XXX-3, inciso d)</p> <p>Que en el reporte trimestral antes referido, además de exponer la información por el periodo a que corresponde la evaluación, Lotenal presente los balances a nivel acumulado al periodo, a efecto de tener una visión más amplia de la situación financiera de la entidad paraestatal.</p>												Pendiente.
<p>03-XXX-3, inciso e)</p> <p>Con el objeto de verificar que Lotenal presentó su evaluación dentro del plazo establecido en el artículo 4 fracción VI último párrafo del PEF 2003, requerir a dicho organismo descentralizado para que envíe el documento que justifique su cumplimiento.</p>												Mediante nota Ref. 0736 del 12 de diciembre de 2003, dirigida a los miembros de las CIGF, se envió copia de los oficios a que hace referencia dicho acuerdo.
<p>03-XXX-4, inciso b)</p> <p>Derivado de la opinión conjunta realizada por la SHCP y la SFP, recomendar a la CFE lo siguiente: 1) que realice las gestiones respectivas para que con ingresos excedentes y en apego al artículo 21 del PEF 2003, cubra la presión de gasto por 714.8 millones de pesos correspondiente al incremento del precio del gas de importación para la zona de Rosarito, y 2) que se lleven a cabo las acciones para contener el crecimiento de plazas y las mayores presiones de gasto en servicios personales.</p>												<p>Con oficio 307-A-0994, la SHCP autorizó a la CFE un incremento al techo de gasto por 11,084.6 millones de pesos derivado de la estimación realizada por la Comisión de obtener ingresos excedentes por 11,102.0 millones de pesos.</p> <p>Del monto autorizado, los 714.8 millones de pesos correspondientes a Materiales y Suministros se orientaron a cubrir el impacto del incremento en el precio del gas para generación de energía en la zona de Rosarito.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A DICIEMBRE DE 2003

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
<p>03-XXX-4, inciso c)</p> <p>Que la CFE en el próximo reporte trimestral sobre la evaluación del cumplimiento de las metas de balance de operación primario y financiero, mensual y trimestral a nivel pagado, presente los resultados al cierre del ejercicio fiscal 2003 respecto del compromiso de incorporar 2400 plazas al Programa de Separación Voluntaria; así como también, informe respecto del estado que guarda el pago de combustibles a Pemex con cargo a sus ingresos excedentes, en términos de lo establecido por el acuerdo 03-XXII-1 del 3 de septiembre de 2003, inciso b), subincisos 3) y 5), respectivamente.</p>												<p>Mediante oficios No. 310.- 0864 y 310.- 0904 de diciembre de 2003 la SHCP autorizó a la CFE una ampliación al gasto programable por 14,095.9 millones de pesos para cubrir a Pemex los pagos adicionales a los previstos originalmente por concepto de compra de combustibles para la generación; cifra conciliada el 24 de septiembre de 2003 entre la Sener, Pemex, CFE, LyFC y SHCP.</p> <p>De esta manera, la SHCP ha autorizado a la CFE realizar pagos no previstos originalmente a Pemex por el impacto en el precio de los combustibles con base en sus propias disponibilidades, mientras que sus ingresos adicionales le han permitido cubrir otro tipo de necesidades.</p>
<p>03-XXX-5, inciso d)</p> <p>Derivado de la opinión conjunta realizada por la SHCP y la SFP, recomendar a LyFC que en el próximo reporte trimestral informe lo siguiente: 1) la situación actual de las negociaciones con los Gobiernos Estatales y Municipales, así como con los Organismos Operadores de Agua para la suscripción de los convenios de reconocimiento y obligación de pago, y 2) la problemática que se enfrenta para el suministro oportuno de equipos y materiales que serán utilizados en los programas de reducción de pérdidas y del tiempo de interrupción por usuario.</p>												<p>LyFC presentará la información por conducto de la Sener en la próxima sesión de la CIGF.</p>
<p>03-XXX-6, inciso b)</p> <p>Tomar nota de que en cumplimiento al acuerdo 03-XXIII-1, inciso b) de fecha 24 de septiembre de 2003, Pemex está realizando las gestiones necesarias para que en apego al Contrato Colectivo de Trabajo y al Reglamento de Trabajo del Personal de confianza, pueda aplicar el Programa de Separación Voluntaria, de lo cual deberá mantener informada a la Comisión en su próximo reporte de evaluación.</p>												<p>Pendiente.</p>
<p>03-XXXI-1, inciso c)</p> <p>Exhortar a la CGPC de la Segob a que realice paralelamente los estudios y análisis necesarios, con el objetivo de emitir lineamientos generales de carácter nacional para recomendar a los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal su observancia dentro de los reglamentos de construcción de vivienda respectivos, por conducto de las instancias conducentes.</p>												<p>La CGPC esta instrumentando una estrategia de comunicación e intercambio de información para lo procedente.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A DICIEMBRE DE 2003

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
<p>03-XXXI-1, inciso d)</p> <p>Que la CGPC y la Dirección General de Seguros y Valores informen a esta Comisión los avances alcanzados en lo que se refiere a los incisos a), b) y c) de este Acuerdo, en los ámbitos de su competencia.</p>												<p>Los recursos (400,000 dólares americanos) ya están disponibles en el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC.</p> <p>La responsabilidad del ejercicio y en su caso del reporte de los avances es del Centro Nacional para la Prevención de Desastres y de la Dirección General de Seguros y Valores de la SHCP como ejecutores de los recursos.</p>

Fuente: Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública.